



RESOLUCION R-N° 0915-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2009

Expte. N° 25.522/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO, a fs. 17 informa que no se recibió inscriptos para el llamado Concurso Cerrado-Interno de un (1) cargo categoría 07, Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de RECTORADO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE CARGOS SIMILARES.

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC, OFFICE: WORD Y EXCEL – ENTORNO WINDOWS, BASE DE DATOS (comprobable).

MANEJO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES (COM-DOC).

REDACCIÓN PROPIA Y BUENA ORTOGRAFÍA.

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: \$ 2.707,17, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 8.00 a 15 horas.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Atención al público.
- Mantener actualizado el registro de convenios, expedientes y base de datos de la Secretaría.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.522/09

- Redactar notas, pases, citas, e informes.
- Colaborar en la confección de expedientes.
- Conceptos básicos de registración contable.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Secretaría de Cooperación Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica.
- Héctor Martín CORREGIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Mary del Socorro GÓMEZ, Consejo de Investigación.

SUPLENTES

- Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.
- Carlos LERA, Dirección de Contabilidad.
- Rosa Patricia ARIAS, Secretaría de Cooperación Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 28 de setiembre y hasta el 19 de octubre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Secretaría de Cooperación Técnica, desde el 20 y hasta el 26 de octubre de 2009, de 9 a 13 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 27 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: 10 de noviembre de 2009, a horas 9,00, lugar a determinar.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA